

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

I.C. de Zaragoza.
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

Asunto: Aprobación proyecto de obras de la 2ª fase restauración paisajística entorno Río Huerva (tramo urbano Puente Blasco del Cacho-Gran Vía)

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

La Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U remite para su aprobación el Proyecto de obras de "2ª FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS MEJORAS DE BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA E HIDROMORFOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUENTE BLASCO DEL CACHO Y GRAN VÍA. El Proyecto ha sido redactado por Pedro J. Rivas Salvador y Alfonso Cavallé Garrido -pertenecientes a la empresa "Técnica y Proyectos S.A."- y supervisado por la jefatura de la unidad de obras de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.896.193,23 € IVA excluido, 16.814.393,81 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 15 meses.

HECHOS.

El Plan Director de Infraestructura Verde de Zaragoza (PDIV), aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de diciembre de 2017, establece una estrategia de ciudad orientada a afrontar diversos retos ambientales prioritarios. Entre ellos destacan la reducción del riesgo de inundaciones, la mejora del ciclo integral del agua, el impulso a la biodiversidad urbana y la recuperación de las conexiones ecológicas entre los espacios verdes de la ciudad. Dentro de este marco, el PDIV identifica la recuperación del río Huerva en su tramo urbano como una actuación clave, al tratarse de un corredor natural que recorre el entramado urbano de Zaragoza a una escala próxima a la ciudadanía, ofreciendo grandes oportunidades para su integración ecológica, paisajística y social.

En ejecución de esta estrategia, el Ayuntamiento de Zaragoza ha impulsado la recuperación ambiental de dos tramos del Huerva —entre el puente de Blasco del Cacho y la Gran Vía, y entre el puente de Miguel Servet y su desembocadura

Expediente N.º: 24.771/2025
23 JUN 2025

 I.C. de Zaragoza, 23 JUN 2025
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

en el Ebro— con el objetivo de restaurar sus condiciones ecológicas y paisajísticas. Esta intervención se alinea con las nuevas exigencias normativas en materia de protección del medio hídrico, y en particular con el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, que exige a los gestores del sistema de saneamiento y depuración la adopción de medidas para prevenir la contaminación difusa, reforzando así el enfoque integral de la actuación.

En este contexto, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, la Fundación Biodiversidad lanzó dos convocatorias sucesivas de ayudas: en 2021, la convocatoria RÍOS, destinada a la restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación mediante soluciones basadas en la naturaleza; y en 2022, la convocatoria CIUDADES, centrada en iniciativas de renaturalización y resiliencia urbana. A la primera, el Ayuntamiento de Zaragoza presentó el proyecto "Restitución paisajística hidromorfológica y acciones de participación en el entorno del río Huerva" (REPAPAH), centrado en el tramo entre el puente Blasco del Cacho y el puente del Emperador Augusto (unos 650 metros de cauce). A la segunda, presentó el proyecto "Mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística e hidromorfológica y acciones de participación en el entorno del río Huerva" (BIREPAPAH), que abarca los tramos entre el puente del Emperador Augusto y la Gran Vía, y entre el puente de Miguel Servet y la desembocadura del río. Ambos proyectos obtuvieron resolución favorable: REPAPAH con una ayuda de 1.598.705,62 € sobre un presupuesto de 3.280.742,06 €, y BIREPAPAH con una subvención de 3.406.496,27 € sobre un presupuesto total de 4.276.294,59 €, debiendo ejecutarse ambos antes del 31 de diciembre de 2025. Estas actuaciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PRTR, concretamente al Componente 4, Inversión 3 (C4.I3), Objetivo 71, y al Componente 5, Inversión 2 (C5.I2), Hito 77.

No obstante, para alcanzar una mejora integral del estado ecológico del río Huerva y dar cumplimiento a los condicionantes técnicos y ambientales establecidos por el organismo de cuenca en el tramo comprendido entre el puente de Blasco del Cacho y el cubrimiento de Gran Vía, se hace necesaria la

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

I.C. de Zaragoza, 23 JUN 2025
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

ejecución no solo de las actuaciones subvencionadas, sino también de otras intervenciones complementarias no incluidas en el ámbito de la convocatoria de "Ríos 2021" ni de "Ciudades 2022". Estas actuaciones adicionales requieren, por tanto, de planificación y financiación propia, con el fin de completar el proceso de restauración ambiental de este tramo del Huerva y garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales, ecológicos y normativos previstos.

Fdo.: Sergio Diego García

Para impulsar este proyecto estratégico, el Gobierno de Zaragoza, en fecha 27 de diciembre de 2023, acordó encomendar a la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U. la ejecución, desarrollo y control del proyecto de restauración paisajística e hidromorfológica del entorno del río Huerva.

Como resultado de los trabajos de supervisión técnica llevados a cabo por Ecociudad Zaragoza en virtud del antecitado encargo, el Gobierno de Zaragoza aprobó, con fecha 25 de julio de 2024, el proyecto correspondiente a la primera fase de ejecución, actualmente en marcha.

La segunda fase del proyecto de restauración del río Huerva contempla una serie de actuaciones integrales sobre aproximadamente 150.000 m² del entorno fluvial en su tramo urbano, entre los puentes de Blasco del Cacho y Gran Vía. El objetivo es mejorar el estado ecológico del río mediante soluciones basadas en la naturaleza que incluyen tanto intervenciones en el cauce como mejoras en el espacio urbano adyacente. Se ampliará la sección del cauce mediante la retirada de rellenos antrópicos y superficies impermeables, se demolerán estructuras fijas y se ejecutarán taludes verdes con graderíos que faciliten el acceso y mejoren la conectividad entre la ciudad y el río. Además, se realizarán inyecciones de sedimentos para mejorar la estructura del lecho fluvial, siguiendo estudios granulométricos y de dinámica sedimentaria ya iniciados en la fase 1.

Entre las actuaciones destacadas se encuentra la construcción de una pasarela peatonal de 25 metros de luz y 3,5 metros de ancho, que conectará las calles Viva España y Manuel Lasala. También se habilitarán sendas peatonales inundables con pavimento permeable para permitir la movilidad ciudadana compatible con el funcionamiento hidráulico del cauce. Se crearán tres nuevos

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

 I.C. de Zaragoza 23 JUN 2025
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

parques urbanos: el Parque Sopesens (3.700 m², con 1.570 m² de zonas verdes), el Parque Bruno Solano (3.370 m², con 1.573 m² verdes), y el Parque Emperador (2.600 m², con 779 m² verdes), todos ellos con zonas de juegos, vegetación autóctona, mobiliario urbano y recorridos accesibles.

Paralelamente, el proyecto actúa sobre un conjunto de calles colindantes al río para renovar sus pavimentos y adaptarlas a criterios de movilidad sostenible. Se intervendrá en la Calle Manuel Lasala, que se reurbaniza en dos tramos: el primero como plataforma única (desde el puente Blasco del Cacho hasta la calle Ventura Lacoma) y el segundo con solución de tráfico pausado (hasta Juan Pablo Bonet). La calle Marina Española suprimirá aparcamientos para crear una acera continua junto al río, también bajo la solución de tráfico pausado. En la calle Río Huerva, se implantará una plataforma única priorizando al peatón. La calle Martín Ruizanglada se remodelará completamente, ampliando aceras e incorporando zonas arboladas; también se opta por el tráfico pausado. La calle Genoveva Torres Morales será totalmente peatonalizada. Asimismo, se transformarán los tramos finales de las calles de la Luz y Viva España, con actuaciones de peatonalización que dan continuidad hasta la nueva pasarela. Finalmente, en Catalina Salazar, se ampliarán las aceras y se reorganizará el acceso desde Goya, bajo una solución de tráfico calmado.

Estas actuaciones se completan con la renovación de las redes de abastecimiento, riego y saneamiento, incluyendo la instalación de 7 cámaras de retención de sólidos para evitar vertidos al río en episodios de lluvia intensa, así como la sustitución de antiguas tuberías por conducciones de fundición dúctil. También se proyecta una red de riego automatizado por goteo, con control por sensores de humedad y telegestión. El conjunto de medidas busca no solo la mejora hidromorfológica y ambiental del Huerva, sino también su integración urbana como infraestructura verde, accesible y resiliente frente al cambio climático.

El Gobierno de Zaragoza de fecha 10 de abril de 2025 resolvió someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y por plazo de quince días, el proyecto de obras denominado "2ª Fase de ejecución para las mejoras de biodiversidad a través de la restauración paisajística e

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025
7 JUN 2025
I.C. de Zaragoza,
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

hidromorfológica en el entorno de río Huerva, en el tramo comprendido entre Puente Blasco del Cacho y Gran Vía”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se fijaba inicialmente en la cantidad de 13.283.746,58 € IVA excluido, lo que supone un total de 16.073.333,36 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 15 meses.

El citado acuerdo fue publicado en el Boletín oficial de Aragón de fecha 16 de abril de 2025. El proyecto estuvo expuesto durante el plazo de información pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, en la dirección web:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/contratacion-publica/informacion-publica>.

Obran en el expediente los preceptivos informes de los servicios municipales emitidos durante la tramitación del proyecto.

A su vez, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el proyecto fue remitido en fecha 03/04/25 al organismo de cuenca para su autorización. En virtud de dicha solicitud, se ha iniciado el procedimiento administrativo con número de expediente 2025-0-650, que será tramitado conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Con fecha 17 de junio se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo al inicio de la información pública del expediente de autorización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el proyecto que se somete a aprobación cuenta con el preceptivo anejo de geotecnia -anejo 03-. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la LCSP, se ha comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, incorporándose el acta de replanteo dentro del anejo 25 del proyecto.

Expediente N.º: 24.771/2025
23 JUN 2025

 I.C. de Zaragoza,
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Atendiendo al ámbito del proyecto y al informe emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) en fecha 5 de abril de 24, la actuación no afectaría ni directa ni indirectamente a Espacios Protegidos Red Natura 2000, y no se correspondería con ninguno de los supuestos incluidos en los anexos I y II de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, por lo que no se debe someter al proceso de impacto ambiental. El proyecto cuenta con el preceptivo anejo ambiental (anejo 16).

Se comprueba la viabilidad técnica de la actuación tras la comprobación en catastro y PGOU. Según el Plan General de Ordenación Urbana, en sus planos de Calificación y Regulación del Suelo, el ámbito de actuación del proyecto se recoge en las hojas L15, K15 y 16 y J16. Se observa que los suelos sobre los que tendrá efecto las presentes obras proyectadas están calificados como Sistema General Urbano.

Atendiendo a la anualidad media y al plazo de ejecución, la clasificación del contratista que recoge el proyecto para determinar la solvencia a incorporar en los Pliegos es la siguiente: Grupo E, subgrupo 1, categoría 6.

Se incluye en el Anejo N° 20 de este proyecto la justificación de precios donde se expone la descomposición de los precios empleados para la elaboración de este proyecto y los precios básicos de mano de obra, materiales y maquinaria que conforman los precios unitarios.

Tras incorporar las prescripciones solicitadas por los servicios municipales, el presupuesto de ejecución material definitivo asciende a la cantidad de 11.677.473,30 €. Este presupuesto se ve incrementado en el 13 % de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial por lo que el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 13.896.193,23 € IVA excluido, lo que supone un total de 16.814.393,81 € IVA incluido, desglosado en los siguientes capítulos (importes PEM).

1.1	FB CONVOCATORIA RIOS FASE 2	3.160.556,45 €
1.1.1	ACCION B1 RIOS 2021 F2: REPRODUCCIÓN DE CRECIDAS MORFOLÓGICAS O GENERADORAS	10.850,00 €

23 JUN 2025

Expediente N.º: 24.771/2025

 I.C. de Zaragoza
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego Garcia

1.1.2	ACCION B3 RIOS 2021 F2: APORTE DE SEDIMENTOS PARA MEJORA DE ESTRUCTURA Y SUSTRATO LECHO Y LAS FORMACIONES EMERGENTES	162.270,23 €
1.1.3	ACCION B4 RÍOS 2021 F2: RETIRADA DE RELLENO DE MATERIALES ANTRÓPICOS QUE HAN PROVOCADO UN ESTRECHAMIENTO DEL CAUCE Y SUS ORILLA	8.507,69 €
1.1.4	ACCION B5 RÍOS 2021 F2: RETIRADA DE OBSTÁCULOS LONGITUDINALES	43.108,79 €
1.1.5	ACCION B6 RÍOS 2021 F2: RETIRADA DE SUPERFICIES IMPERMEABILIZADAS JUNTO AL CAUCE	3.635,00 €
1.1.6	ACCION B7 RÍOS 2021 F2: MANEJO Y CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	101.174,50 €
1.1.7	ACCION B8 RÍOS 2021 F2: MEJORA DE VEGETACIÓN DE RIBERA	834.283,62 €
1.1.8	ACCION B13 RÍOS 2021 F2: EJECUCIÓN DE TALUDES VERDES	765.054,41 €
1.1.9	ACCIÓN B15 RÍOS 2021 F2: EJECUCIÓN DE SENDAS INUNDABLES CON PAVIMENTOS PERMEABLES PEATONALES Y CICLABLES	87.456,81 €
1.1.10	ACCIÓN B16 RÍOS 2021 F2: CREACIÓN DE PARQUES DE ESTANCIA Y DISFRUTE DEL ESPACIO FLUVIAL	1.066.648,79 €
1.1.11	SEGURIDAD Y SALUD Y GESTION DE RESIDUOS (PARTE PROPORCIONAL RIOS FASE 2)	77.566,61 €
1.2	FB CONVOCATORIA CIUDADES FASE 2	1.206.878,13 €
1.2.1	ACCION B1 CIUDADES 2022 F2 RETIRADA DE OBRAS DE FÁBRICA Y DEFENSAS, RELLENOS Y SUPERFICIES IMPERMEABLES	41.529,95 €

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

 I.C. de Zaragoza, marzo de 2025
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

1.2.2	ACCION B2 CIUDADES 2022 F2: AJUSTE DE LA DE LA SECCIÓN, NATURALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA LONGITUDINAL Y DEL LECHO DEL CAU	153.265,62 €
1.2.3	ACCION B3 CIUDADES 2022 F2: GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS DE FLORA, RESTAURACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERA Y NATURAL	743.423,58 €
1.2.4	ACCIÓN B4 CIUDADES 2022 F2: IMPLANTACIÓN DE REFUGIOS Y PASOS DE FAUNA	14.580,84 €
1.2.5	ACCIÓN B5 CIUDADES 2022 F2: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL RIO DESDE EL ESPACIO URBANO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	228.108,40 €
1.2.6	SEGURIDAD Y SALUD Y GESTION DE RESIDUOS (PARTE PROPORCIONAL CIUDADES FASE 2)	25.969,74 €
1.3	ECOCIUDAD ZARAGOZA. SANEAMIENTO FASE 2	1.548.116,32 €
1.3.1	COLECTORES	695.795,89 €
1.3.2	ARQUETAS	724.953,03 €
1.3.3	TAPADO DE TUBERIA CATALINA SALAZAR	3.005,23 €
1.3.4	ACTUACIONES EN TANQUE DE TORMENTAS	31.902,73 €
1.3.5	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO	25.084,40 €
1.3.6	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	22.880,00 €
1.3.7	SEGURIDAD Y SALUD Y GESTION DE RESIDUOS (PARTE PROPORCIONAL ECOCIUDAD)	44.495,04 €
1.4	AYUNTAMIENTO ZARAGOZA. RESTO OBRA FASE 2	5.761.922,40 €
1.4.1	VIARIO	2.623.022,55 €
1.4.2	PASARELA PEATONAL	284.374,26 €

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025
I.C. de Zaragoza
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

1.4.3	ALUMBRADO	1.381.275,57 €
1.4.4	ABASTECIMIENTO Y RIEGO	634.870,11 €
1.4.5	RESTAURACION DE ELEMENTOS EXISTENTES	168.227,58 €
1.4.6	SERVICIOS AFECTADOS	458.373,10 €
1.4.7	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	22.880,00 €
1.4.8	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO	25.084,40 €
1.4.9	SEGURIDAD Y SALUD Y GESTION DE RESIDUOS (PARTE PROPORCIONAL AYUNTAMIENTO)	163.814,83 €

El proyecto redactado se refiere a la obra completa, siendo susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto. La redacción del mismo se habría sujetado a las instrucciones técnicas que le son de obligado cumplimiento, reuniendo el contenido mínimo que prevé tanto el art. 233.1 LCSP como el art. 343.1 REBASO ya que consta de memoria planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto, gestión de residuos, estudio de seguridad y salud, documentación ambiental y los oportunos anexos.

Durante el trámite de información pública del proyecto, desarrollado conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se han presentado 108 alegaciones, contestadas en el informe emitido por EZ y que obra en el expediente.

En su condición de unidad supervisora —conforme al acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 27 de diciembre de 2023— y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 235 de la LCSP, obra también en el expediente el oportuno informe de supervisión del proyecto, emitido por la Jefatura de la Unidad de Obras de Ecociudad Zaragoza S.A.U., medio propio del Ayuntamiento de Zaragoza. Dicho informe, elaborado en el ejercicio de las funciones de entidad gestora o project manager atribuidas a esta sociedad conforme al apartado 1 del punto segundo

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025
 I.C. de Zaragoza, 23 JUN 2025
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego Garcia

del protocolo de 26 de abril de 2024, resume el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los informes de los servicios municipales y certifica la adecuación del proyecto a la normativa que resulta de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Resultan de aplicación la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón y la Ley 10/2017, de 10 de noviembre de Capitalidad.

Según la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, relativa a las "Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales", apartado 4, la competencia para las contrataciones y concesiones de obras en los municipios de gran población a que se refiere la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 121, se ejercerán por la junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, que en nuestro caso, atendiendo al importe, sería el Gobierno de Zaragoza, por expresa disposición del artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 10 de noviembre de Capitalidad. Dicha competencia resulta delegable al amparo del art. 14.2 del citado cuerpo normativo.

El artículo 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal admite la posibilidad de tratar asuntos no incluidos en el orden del día. La necesidad de cumplir con los hitos temporales contemplados en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, en la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado también por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU,

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

I.C. de Zaragoza, 23 JUN 2025
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

justifica el carácter urgente del estudio y en su caso aprobación de la presente propuesta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho, se somete al Coordinador General del Área para su consideración por el Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda y, si procede, eleve al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto "2ª Fase de ejecución para las mejoras de biodiversidad a través de la restauración paisajística e hidromorfológica en el entorno de río Huerva, en el tramo comprendido entre Puente Blasco del Cacho y Gran Vía" con un presupuesto de ejecución material de 11.677.473,30 €. Este Presupuesto se ve incrementado en el 13 % de Gastos Generales y el 6% de Beneficio industrial, dando un resultado de 13.896.193,23 € sin perjuicio del 21% de I.V.A. (2.918.200,58 €), para obtener el Presupuesto Base de Licitación total (IVA incluido) de 16.814.393,81 €.

El plazo de ejecución se establece en quince (15) meses contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

El proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Fundación Biodiversidad, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza correspondiente al año 2021 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU— CONVOCATORIA RIOS. La convocatoria favorece el cumplimiento del componente 5 "Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos". promoviendo actuaciones recogidas en la inversión 2 (C5.I2), "Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

23 JUN. 2025

I.C. de Zaragoza, El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Edo.: Sergio Diego García

El proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Fundación Biodiversidad, para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU—. CONVOCATORIA CIUDADES 2022. Esta convocatoria se enmarca en la inversión 3 (I3) denominada “restauración de ecosistemas naturales y fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza” del componente 4 “conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO: De conformidad con los razonamientos expuestos en el informe técnico de EZ emitido en fecha 19 de junio, desestimar las alegaciones presentadas con número de entrada 2025084050; 2025085197; 2025084032; 2025087320; 2025087321; 2025087339; 2025087399; 2025087400; 2025087429; 2025087551; 2025087799; 2025087819; 2025087825; 2025087830; 2025088061; 2025088089 -77 firmantes-; 2025088341; 2025088481; 2025088536; 2025087896; 2025088985; 2025089233; 2025090373; 2025090374; 2025092123; 2025088669; 2025088676 y 2025089208 formuladas contra la pasarela proyectada, debido a que el diseño de la pasarela y su rampa es resultado directo de los requisitos imperativos de accesibilidad universal fijados por la Orden TMA/851/2021 y normativa complementaria y su diseño está condicionado por los requerimientos del organismo de cuenca.

Tal y como se expone en dicho informe, la rampa de acceso a la pasarela que los alegantes rechazan responde a un interés general que primaría sobre el particular al garantizar la accesibilidad universal. Sin perjuicio de lo anterior, EZ deberá seguir estudiando diferentes alternativas en cuanto a diseño y minimización de los impactos visuales que, consensuadas con los vecinos directamente afectados, pudieran ser técnica y económicamente viables.

TERCERO: De conformidad con los razonamientos expuestos en el informe técnico de EZ emitido en fecha 19 de junio, desestimar la alegación con número de entrada 2025087383, en base a que el escrito se limita a solicitar información

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025

I.C. de Zaragoza, 23 JUN 2025
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

ya aclarada en el citado informe, cuyo contenido se trasladará íntegramente al solicitante.

CUARTO: De conformidad con los razonamientos expuestos en el informe técnico de EZ emitido en fecha 19 de junio, desestimar la alegación con número de entrada 2025089379, en base a que las actuaciones solicitadas —ensanche de acera hasta 9,5 m en el entorno de Gran Vía 33— quedan fuera del ámbito de la fase actualmente en tramitación y afectan a elementos de titularidad privada construidos en su día "a precario".

Asimismo, en relación a la solicitud de ejecución de elementos que mejoren la accesibilidad a las viviendas, la normativa de Dominio Público Hidráulico y las limitaciones fijadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro impiden, sin un proyecto específico en donde se justifique su obligada necesidad, implantar nuevos elementos fijos en zona de flujo preferente por el riesgo que suponen para la capacidad de evacuación y la dinámica del cauce. La tramitación de tales obras -cuyo proyecto habría de ser acometido por los interesados- supondría, además, una modificación sustancial de su contenido, lo que obligaría a reiniciar su tramitación administrativa, comprometiendo gravemente su viabilidad financiera, incluida la ejecución en plazo y la percepción de la subvención concedida por la Fundación Biodiversidad en el marco de la convocatoria CIUDADES 2022.

En relación a la alegación en materia del alumbrado del entorno, se informa que el proyecto incluye en su alcance la renovación de la instalación de alumbrado actual que está constituida por puntos de luz sobre las fachadas. El proyecto prevé la renovación del circuito, de las luminarias, que serán de tipo LED, y el aumento del número de puntos de luz para mejorar los parámetros de iluminación actuales, siguiendo las determinaciones de la normativa vigente y del servicio municipal de alumbrado público.

QUINTO: De conformidad con las consideraciones indicadas en el informe técnico de EZ emitido en fecha 19 de junio, inadmitir la alegación con número de entrada 2025104750 por extemporánea, al haberse presentado una vez expirado el periodo de información pública. Sin perjuicio de lo anterior,

Expediente N.º: 24.771/2025

 IC. de Zaragoza,
 El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

peticiones que se formulan —vallado perimetral, refuerzo de la iluminación, señalética homogénea, renovación de mobiliario, etc.— responden a criterios de opinión o a temores sobre el uso ciudadano que carecen de respaldo técnico específico y, algunos de ellas, ya se encuentran incorporadas al proyecto. Los parámetros de diseño han sido establecidos por los servicios municipales competentes, cuyos informes disfrutan de presunción de veracidad, por lo que no procede introducir modificaciones.

SEXTO: De conformidad con las consideraciones indicadas en el informe técnico de EZ emitido en fecha 19 de junio, inadmitir la alegación con número de entrada 2025107413 por extemporánea, al haberse presentado fuera del plazo de información pública. No obstante, se informa que se encuentra en tramitación la licitación de un contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de videovigilancia del corredor del Huerva, abarcando Genoveva Torres y las zonas de esparcimiento indicadas. En lo relativo a la solicitud de una posible supresión de aparcamientos y la implantación de arbolado lineal se indica que estas cuestiones se analizarán durante la fase de obra, previo informe de los servicios competentes y siempre que resulten compatibles con la funcionalidad viaria y la normativa aplicable.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a los alegantes, remitiendo el informe técnico emitido en fecha 19 de junio e indicando la posibilidad de interponer recurso contra esta resolución.

OCTAVO: Publicar el proyecto de obras definitivo en la sede electrónica municipal (<https://www.zaragoza.es/sede/portal/infraestructuras/redactados>) y remitir el proyecto a la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U. para que se inicien los trámites tendentes a la adjudicación del mismo, conforme al protocolo aprobado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 26 de abril de 2024 (expediente 0022175/2024).

NOVENO: La entidad contratista deberá garantizar el pleno cumplimiento de los principios transversales del PRTR, incluyendo el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto

Expediente N.º: 24.771/2025

23 JUN 2025
I.C. de Zaragoza,
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a la normativa que resulte de aplicación, debiendo adherirse al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Zaragoza, dentro de su ámbito de actuación.

DÉCIMO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el inicio de las obras queda condicionado a la obtención de la correspondiente autorización previa por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, al desarrollarse la actuación proyectada en el entorno del río Huerva, sobre terrenos que forman parte del dominio público hidráulico.

UNDÉCIMO: Comunicar a los servicios municipales afectados por la adopción de este acuerdo, indicando que las recomendaciones contenidas en sus informes y resoluciones se tomarán en consideración durante la ejecución de las obras del proyecto.

I.C. de Zaragoza a 19 de junio de 2025

La Jefa de la Oficina Jurídico-Técnica del Área



Fdo: Ana De la Hera Garbati

El Coordinador General del Área de Urbanismo,
Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente



Fdo. Gerardo Lahuerta Barbero.

872

Expediente N.º: 24.771/2025

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

23 JUN 2025

I.C. de Zaragoza,
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego Garcia

Elévese la presente propuesta a acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

El Consejero del área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda



Fdo.: Víctor M. Serrano Entío.